

Norberto Bobbio y Maurizio Viroli:

“DIÁLOGO EN TORNO A LA REPÚBLICA”

**Ed. Tusquets, Barcelona, 2002
(dos fragmentos)**

“República y Virtud”

Viroli: Algunos estudiosos de la teoría política sostienen que existe una tradición de pensamiento político republicano, que se distingue tanto de la tradición liberal como de la democrática.

A juicio de tales estudiosos, juicio que comparto, la teoría política republicana se caracteriza, en primer lugar, por el principio de la libertad política. El liberalismo concibe la libertad como ausencia de interferencia; la democracia, por su parte, la identifica “con el poder que alguien tiene para darse normas a sí mismo” y para no obedecer otras normas que las que se da a sí mismo” (son tus palabras [de N. B.]; el republicanismo, en cambio identifica la verdadera libertad con la ausencia de dependencia de la voluntad arbitraria de una o varias personas. Para poner un ejemplo, el esclavo puede no sufrir opresión ni interferencias de ningún tipo y, sin embargo, sigue siendo no-libre, porque depende de la voluntad arbitraria de un hombre.

Viroli: ...La virtud cívica no es para mí la voluntad de inmolarse por la patria. Se trata de una virtud para hombres y mujeres que quieren vivir con dignidad y, sabiendo que no se puede vivir dignamente en una comunidad corrupta, hacen lo que pueden y cuando pueden para servir a la libertad común: ejercen su profesión a conciencia, sin obtener ventajas ilícitas ni aprovecharse de la necesidad o de la debilidad de los demás; su vida familiar se basa en el respeto mutuo, de modo que su casa se parece más a una pequeña república que a una monarquía o a una congregación de desconocidos unida por el interés o la televisión; cumplen con sus deberes cívicos, pero no son dóciles; son capaces de movilizarse con el fin de impedir que se apruebe una ley injusta o presionar a los gobernantes para que afronten los problemas de interés común; participan en asociaciones de distinta clase (profesionales, deportivas, culturales, políticas y religiosas); siguen los acontecimientos de la política nacional e internacional; quieren comprender y no ser guiados o adoctrinados, y desean conocer y discutir la historia de la república, así como reflexionar sobre la memoria histórica.

Para algunos la principal motivación de su compromiso procede de un sentido moral, y más en concreto de la indignación contra las prevaricaciones, discriminaciones, corrupción, arrogancia y vulgaridad. En otros predomina un deseo estético de decencia y decoro; aún otros se mueven por intereses legítimos: desean calles seguras, parques agradables, plazas bien mantenidas, monumentos respetados, escuelas serias y hospitales de calidad. Algunos se comprometen porque quieren ser valorados y aspiran a recibir honores, sentarse en la mesa de la presidencia, hablar en público y colocarse en primera fila en las ceremonias. En muchos casos los motivos actúan juntos, reforzándose unos a otros.

Este tipo de virtud cívica no es imposible, y todos podemos citar los nombres de personas que responden a esta descripción del ciudadano con sentido de responsabilidad cívica y que sólo hacen en bien a la comunidad y a sí mismos.

[del cap. 1º del libro]

“¿Qué libertad?”

Viroli: Hobbes es también el teórico de la idea de libertad concebida como ausencia de interferencia, la denominada “libertad negativa” que se convertirá luego en uno de los principios del pensamiento político liberal. Su concepción de la libertad como ausencia de interferencia le lleva a mantener que los ciudadanos de una república como Lucca no son más libres que los súbditos de un soberano absoluto como el sultán de Constantinopla, ya que tanto unos como otros están sometidos a las leyes. Hobbes olvida que lo que hace que los ciudadanos de Lucca sean “más libres” que los súbditos de Constantinopla es que en Lucca tanto los gobernantes como los ciudadanos están sometidos a las leyes civiles y constitucionales, mientras que en Constantinopla el sultán está por encima de las leyes, y puede disponer de modo arbitrario de las propiedades e incluso de la vida de sus súbditos, obligándolos a vivir en condiciones de total dependencia y, por ello, de privación de libertad.

Al contrario que Hobbes, el republicano afirma que para que la libertad política se dé, no sólo hay que enfrentarse a la interferencia y a la constricción en sentido propio, sino también a la dependencia, ya que la condición de dependencia constituye una constricción de la voluntad, y, por tanto, una violación de la libertad. Esto significa que quien ama la verdadera libertad del individuo “no puede no ser liberal”, pero no puede ser “sólo” liberal. Debe estar dispuesto asimismo a defender programas políticos cuyo fin sea reducir los poderes arbitrarios que impongan a muchos hombres y mujeres condiciones de dependencia.

[del cap. 3º del libro]